1. INFORMACION GENERAL

REGISTRÓ BP y P No. 2024150900026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: - RAFAEL RICARDO ROA MORENO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

CIUDAD Y FECHA: BERBEO SEPTIEMBRE DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general de la población en su respectivo territorio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que el Articulo 311 de la Constitución Política establece que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

El Art. 2º Superior señala: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El municipio de Berbeo como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el

desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Por otra parte, La Constitución Política en su artículo 209 establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Es así que, para dar cumplimiento a las funciones legales y constitucionales, se deben llevar a cabo actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes supliendo necesidades de infraestructura física educativa y deportiva. Entre estas, se debe llevar a cabo la consultoría para realizar los estudios y diseños definitivos, utilizando metodologías y tecnologías de punta que le permitan al Municipio avanzar en el desarrollo de la infraestructura para la competitividad, es así que en el Plan de Desarrollo “Una Nueva Historia de Progreso Para Berbeo” 2024 - 2027” contempla lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**UNA NUEVA HISTORIA DE PROGRESO PARA BERBEO**
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNA NUEVA HISTORIA PROGRESO SOCIAL PARA BERBEO
PROGRAMA	DEPORTE Y RECREACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
PRODUCTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA

Igualmente, la Administración Municipal teniendo en cuenta los principios de planificación, normatividad legal, para la inversión de recursos públicos, así mismo, la necesidad de contar con los estudios previos que le permitan la ejecución del proyecto en mención para llevar a cabo las obras prioritarias de bienestar para la comunidad mejorar las condiciones físicas de las instituciones educativas del municipio.

Por lo anterior y con el objeto de satisfacer las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, se requiere adelantar el proyecto “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ”.

Que para dar cumplimiento a las políticas del ente territorial y como quiera que no cuenta con los medios necesarios para prestar este servicio, se hace necesario que el Municipio contrate con una persona natural o jurídica, y que cumpla con todos los requisitos de Ley para realizar dicha actividad de consultoría.

Que conforme a lo establecido en el Articulo 32 numeral 2º de la ley 80 de 1993 y Parágrafo Articulo, 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los servicios de a contratar son catalogados como consultoría y por ende el proceso de selección del contratista será el Concurso de Méritos con propuesta técnica abierta sin precalificación, con aplicación de las normas ya citadas, ley 1474 de 2011, Art. 87, Decreto ley 019 de 2012 y principios consagrados en el Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 y Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de

acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificador UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101505	Ingeniería estructural

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de consultoría bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Berbeo y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Berbeo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Obtener y analizar los diseños, planos, estudios, permisos de explotación de canteras y/o de intervención que se requieran, así como los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las obras.
2. Cumplir con los tramites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del proyecto.
3. Dar cumplimiento de la ley 99 de 1993 y du Decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen y/o complementen, relacionados con el manejo ambiental.
4. Cumplir con las condiciones de tiempo, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones y sus anexos.
5. Velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración y ejecución del contrato.
6. Facilitar y dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, sobre las veedurías ciudadanas.
7. Elaborar el diseño para la construcción de una cancha de futbol junto con su equipamiento necesario para funcionamiento adecuado con sus respectivas memorias de cálculos, debidamente rotulados y firmados por un profesional idóneo.
8. Realizar levantamiento georreferenciado.
9. Determinar el presupuesto de obra de acuerdo al listado de precios vigentes y/o análisis del mercado, Análisis de Precios Unitarios (APU), Memorias de Cantidades, programación de obra.
10. Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003. En ningún caso el Municipio responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente contrato.
11. Cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente en los entregables de cada uno de los componentes. En cada componente anexar, memorial de responsabilidad, junto con la tarjeta profesional y certificado de vigencia
12. Tomar como base las normas técnicas, descritas anteriormente.
13. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y que conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas descritas son especificaciones mínimas que deben cumplirse por los

oferentes; las cantidades y descripciones a contratar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Levantamiento topográfico planímetro y altimétrico, incluye: plano de localización geográfica (departamental y municipal), plano de planta (área aprox. 4800 m2) indicando cambios de nivel, linderos, construcciones existentes cuadro de coordenadas de puntos de amarre de levantamiento, cuadro de áreas de edificaciones existentes, identificación de norte geográfico, identificación de los predios y construcciones colindantes, levantamiento de vías colindantes al área de influencia denotando medidas de calzada, levantamiento de redes eléctricas, plano de perfiles topográficos mostrando dentro de ellos alturas de volúmenes existentes, informe topográfico el cual debe incluir localización general del proyecto, método de levantamiento, descripción de actividades realizadas en campo tabla de coordenadas general, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1
2	Estudios de suelos y cimentaciones el cual conlleva la ejecución de perforaciones a 6.00 metros de profundidad (en la zona de la cancha en grama natural se realizara 2 sondeos, en la gradería cubierta se realizara 2 sondeos), incluye caracterización en laboratorio de muestras del perfil del subsuelo e informe final de resultados obtenidos incluyendo también localización general del proyecto, plano de localización de sondeos debidamente georreferenciados, detalle de perfiles estratigráficos para cada sondeo, detalle típico de cimientos según resultados de laboratorio ensayo de percolación del suelo, registro fotográfico de actividades realizadas en campo, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de acreditación de idoneidad.	und	4
3	Diseño arquitectónico incluye: plano de implantación general del proyecto mostrando curvas de nivel, plantas arquitectónicas (generales y de cada uno de los espacios como: cancha sintética, parque infantil y demás proyectados), cubiertas, dos cortes longitudinales, dos cortes transversales, fachadas: norte, sur, oriente, occidente, plano de detalles constructivos, detalle de cerramiento. memoria descriptiva de diseño arquitectónico incluye localización general de proyecto conceptualización del entorno, registro fotográfico del área de influencia indicando orientación y sentido de cada fotografía, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1

4	Diseño estructural incluye plano de ejes cimentación, plano de vigas de cimientos y vigas aéreas, plano de cubierta de estructura metálica, plano de despieces de elementos estructurales como zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, plano de perfiles longitudinales y transversales en donde se muestren cortes de cimientos, columnas, planos de estructura metálica de cubierta la cual debe incluir detalles de empalmes de tubería, detalle de anclajes memorias de cálculo de diseño estructural, informe de diseño el cual contenga localización general de proyecto, especificaciones técnicas de elementos estructurales, conclusiones y recomendaciones acordes al proyecto, certificación firmada por un ingeniero civil donde conste que los diseños cumplen con la norma NSR 10, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1
5	Diseño red pluvial. incluye: plano de planta diseño red pluvial (comprende sistema de desagües cancha sintética, graderías cubiertas, parque infantil, senderos, plazoletas y escorrentías de aguas lluvias) en el cual se muestren longitudes y diámetros, cajas de inspección, localización de redes de desagües, especificaciones técnicas de materiales empleados, detalles constructivos. Informe de diseño de redes pluviales el cual debe contener localización general de proyecto conclusiones y recomendaciones acorde al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1
6	Diseño eléctrico y de iluminación (zona de cancha sintética, gradería cubierta, parque infantil plazoletas y recorridos peatonales) incluye: planos de instalaciones eléctricas en donde se muestren longitudes para cada uno de los circuitos, diseño de iluminación modelado por software, análisis de riesgo, informe de diseño de redes eléctricas y de iluminación el cual debe contener localización general del proyecto descripción de materiales empleados, especificaciones técnicas eléctricas, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1
7	Presupuesto general de obra incluye: presupuesto de obra, análisis de precios unitarios (APUS) estudio de mercado (cuando aplique), memorias de cálculo de cantidades, análisis del AIU, análisis de interventoría, cronograma de obra, flujo de fondos, análisis de factor multiplicador, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1
8	Elaboración de especificaciones técnicas de construcción, modelación 3d, elaboración de 10 renders: imágenes digitales de diferentes perspectivas del modelo 3d del proyecto.	und	1

9	Elaboración de plan de manejo ambiental el cual debe contener localización general del proyecto, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto lo documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1
10	Diseño de señalización y/o señalética del parque y/o escenario y/o complejo deportivo, que incluya memoria de diseño, planos, detalles, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable.	und	1
11	Plan de mantenimiento el cual incluye especificaciones puntuales del mantenimiento de los diferentes espacios que se proyecten y presupuesto.	und	1

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será un **(01) MES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: NO APLICA

3.10. VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE.** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: CONTRAENTREGA - previo a la presentación del informe final consolidado del cumplimiento del objeto del contrato y avalado por parte del supervisor y suscripción del acta recibo y de liquidación, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaría de Hacienda, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Levantamiento topográfico planímetro y altimétrico, incluye: plano de localización geográfica (departamental y municipal), plano de planta (área aprox. 4800 m2) indicando cambios de nivel, linderos, construcciones existentes cuadro de coordenadas de puntos de amarre de levantamiento, cuadro de áreas de edificaciones	und	1	$2'500'000.00	$2'500'000.00

	existentes, identificación de norte geográfico, identificación de los predios y construcciones colindantes, levantamiento de vías colindantes al área de influencia denotando medidas de calzada, levantamiento de redes eléctricas, plano de perfiles topográficos mostrando dentro de ellos alturas de volúmenes existentes, informe topográfico el cual debe incluir localización general del proyecto, método de levantamiento, descripción de actividades realizadas en campo tabla de coordenadas general, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).				
2	Estudios de suelos y cimentaciones el cual conlleva la ejecución de perforaciones a 6.00 metros de profundidad (en la zona de la cancha en grama natural se realizara 2 sondeos, en la gradería cubierta se realizara 2 sondeos), incluye caracterización en laboratorio de muestras del perfil del subsuelo e informe final de resultados obtenidos incluyendo también localización general del proyecto, plano de localización de sondeos debidamente georreferenciados, detalle de perfiles estratigráficos para cada sondeo, detalle típico de cimientos según resultados de laboratorio ensayo de percolación del suelo, registro fotográfico de actividades realizadas en campo, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de acreditación de idoneidad.	und	4	$1'050'000.00	$4'200'000.00
3	Diseño arquitectónico incluye: plano de implantación general del proyecto mostrando curvas de nivel, plantas arquitectónicas (generales y de cada uno de los espacios como: cancha sintética, parque infantil y demás proyectados), cubiertas, dos cortes longitudinales, dos cortes transversales, fachadas: norte, sur, oriente, occidente, plano de detalles constructivos, detalle de cerramiento. memoria descriptiva de diseño arquitectónico incluye localización general de proyecto conceptualización del entorno, registro fotográfico del área de influencia indicando orientación y sentido de cada fotografía, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$4'800'000.00	$4'800'000.00
4	Diseño estructural incluye plano de ejes cimentación, plano de vigas de cimientos y vigas aéreas, plano de cubierta de estructura metálica, plano de despieces de elementos estructurales como zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, plano de perfiles longitudinales y transversales en donde se muestren cortes de cimientos, columnas, planos de estructura metálica de cubierta la cual debe incluir detalles de empalmes de tubería, detalle de	und	1	$4'200'000.00	$4'200'000.00

	anclajes memorias de cálculo de diseño estructural, informe de diseño el cual contenga localización general de proyecto, especificaciones técnicas de elementos estructurales, conclusiones y recomendaciones acordes al proyecto, certificación firmada por un ingeniero civil donde conste que los diseños cumplen con la norma NSR 10, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).				
5	Diseño red pluvial. incluye: plano de planta diseño red pluvial (comprende sistema de desagües cancha sintética, graderías cubiertas, parque infantil, senderos, plazoletas y escorrentías de aguas lluvias) en el cual se muestren longitudes y diámetros, cajas de inspección, localización de redes de desagües, especificaciones técnicas de materiales empleados, plano isométrico, detalles constructivos. Informe de diseño de redes pluviales el cual debe contener localización general de proyecto conclusiones y recomendaciones acorde al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$4'500'000.00	$4'500'000.00
6	Diseño eléctrico y de iluminación (zona de cancha sintética, gradería cubierta, parque infantil plazoletas y recorridos peatonales) incluye: planos de instalaciones eléctricas en donde se muestren longitudes para cada uno de los circuitos, diseño de iluminación modelado por software, análisis de riesgo, informe de diseño de redes eléctricas y de iluminación el cual debe contener localización general del proyecto descripción de materiales empleados, especificaciones técnicas eléctricas, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$4'500'000.00	$4'500'000.00
7	Presupuesto general de obra incluye: presupuesto de obra, análisis de precios unitarios (APUS) estudio de mercado (cuando aplique), memorias de cálculo de cantidades, análisis del AIU, análisis de interventoría, cronograma de obra, flujo de fondos, análisis de factor multiplicador, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$5'000'000.00	$5'000'000.00
8	Elaboración de especificaciones técnicas de construcción, modelación 3d, elaboración de 10 renders: imágenes digitales de diferentes perspectivas del modelo 3d del proyecto.	und	1	$1'000'000.00	$1'000'000.00

9	Elaboración de plan de manejo ambiental el cual debe contener localización general del proyecto, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto lo documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$1'500'000.00	$1'500'000.00
10	Diseño de señalización y/o señalética del parque y/o escenario y/o complejo deportivo, que incluya memoria de diseño, planos, detalles, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable.	und	1	$1'800'000.00	$1'800'000.00
11	Plan de mantenimiento el cual incluye especificaciones puntuales del mantenimiento de los diferentes espacios que se proyecten y presupuesto.	und	1	$1'000'000.00	$1'000'000.00
				valor total	**$35'000'000.00**

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.:

ID	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	BPIN	VALOR
11379	43.01.1604.46	Estudios y diseños infraestructura deportiva - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Estudios y diseños de infraestructura recreodeportiva - CPC: Servicios de asesoría en ingeniería	1.3.3.3.19	2024150900026	25.000.000,00
11579	43.01.1604.59	Estudios y diseños infraestructura deportiva - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Estudios y diseños de infraestructura recreodeportiva - CPC: Servicios de asesoría en ingeniería	1.2.4.3.01	2024150900026	10.000.000,00
	VALOR TOTAL				**$35.000.000,00**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.

- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El municipio de Berbeo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

✓ **ANÁLISIS DEL MERCADO -** El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras. Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El costo del servicio de consultoría, indistintamente del tipo, se encuentra fundamentado en su complejidad, las labores a desarrollar, pero, principalmente, en la cantidad y el tipo de talento humano requerido para desarrollar la actividad. Dado que la experiencia es el factor principal de evaluación en este tipo de contratos, los perfiles de los coordinadores y directores, quienes tienen las mayores remuneraciones salariales y las visitas de verificación en campo tienen un importante papel en la determinación del costo.

En municipios de sexta categoría se presentan pequeñas y medianas empresas que ofrecen servicios de consultoría especializados y personalizados, muchas veces con un conocimiento profundo de las necesidades locales y una mayor flexibilidad en la prestación de servicios.

✓ **ASPECTOS LEGALES:** De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

✓ **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** El comportamiento de la demanda del servicio de consultoría es altamente demandado por el sector estatal dado el amplio campo de trabajo de las firmas. Estos servicios son contratados tanto por empresas de régimen mixto, como Ecopetrol para contratar el servicio de

interventoría de su servicio de transporte o el servicio de auditoría a las reservas de petróleo y gas del país, como por ministerios y entidades del nivel subnacional para los servicios de asistencia técnica en la implementación de programas o en el estudio y diseño de obras.

La demanda de servicios de consultoría para el estudio y diseño de infraestructura en municipios de sexta categoría en Colombia está influenciada por varios factores, la disponibilidad de recursos y las condiciones específicas de cada municipio.

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación, según corresponda.

103	PC-MSLG-MC-036-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	SERVICIO DE CONSULTORÍA, PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y MODIFICACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ FASE I"	Boyacá : San Luis de Gaceno	$30.320.878,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-05-2024
11	MIN-028-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Boyacá : Turmequé	$34.500.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-07-2024
8	IPMC-011 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONDÓN	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DEPORTIVA "PARQUE PRINCIPAL" DEL MUNICIPIO DE RONDÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Boyacá : Rondón	$36.400.000,00	Fecha de apertura 24-07-2024
16	MS-MC-033-2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIOD E SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA.	Boyacá : Socha	$36.327.130,00	Fecha de apertura 18-07-2024

El municipio de Berbeo ha contratado estos servicios anteriormente así:

37	MS-MC-CO--019-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA COSTRUCCION DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Siachoque	$15.950.000,00	Fecha de Liquidación 16-09-2021
30	MS-MC-CO-060-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE- DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Siachoque	$25.000.000,00	Fecha de Liquidación 28-12-2021

✓ **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** La oferta de servicios de consultoría para el estudio y diseño de infraestructura en municipios de sexta categoría en Colombia está caracterizada por la presencia de empresas locales y regionales, la necesidad de recursos técnicos y humanos especializados, y las limitaciones financieras de los municipios. Para mejorar esta oferta, es esencial fortalecer las capacidades locales, facilitar el acceso a tecnología moderna y fomentar colaboraciones estratégicas.

Debido a la naturaleza del servicio de consultoría, esta es altamente intensiva en mano de obra y el capital no hace parte de sus principales atributos. El reconocimiento en el sector se deriva del recurso humano, su experiencia y su know-how. Las empresas de este sector no son intensivas en activos fijos debido al tipo de funciones que desempeñan en materia de desarrollo de estrategias, análisis de mercados, interventorías o auditorías.

Las grandes firmas de consultoría suelen enfocarse en proyectos de mayor envergadura y en áreas urbanas debido a los altos costos y a la complejidad de sus servicios. En algunos casos, estas grandes firmas pueden subcontratar a empresas locales más pequeñas para ejecutar proyectos en municipios de sexta categoría. Las empresas locales y regionales tienen una mayor presencia en municipios de sexta categoría debido a su conocimiento del contexto local y su capacidad para operar con costos más bajos. Estas empresas suelen especializarse en proyectos de menor escala y pueden ofrecer soluciones más personalizadas y adaptadas a las necesidades específicas de los municipios. La disponibilidad de ingenieros civiles, arquitectos calificados es crucial para la oferta de servicios de consultoría. Las empresas locales pueden tener dificultades para atraer y retener este talento debido a la competencia con las grandes firmas.

Los municipios de sexta categoría suelen tener presupuestos limitados, lo que puede restringir su capacidad para contratar servicios de consultoría costosos. La disponibilidad de fondos de desarrollo y financiamiento externo puede aumentar la demanda, pero también puede estar condicionada a la capacidad del municipio para gestionar y justificar el uso de estos recursos.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5 -3 del Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 2 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

El Municipio de Berbeo no cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de servicios de consultoría, por lo general se contrata con personas naturales o jurídicas con sede en diferentes municipios del departamento de Boyacá y el Distrito Capital. El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	Levantamiento topográfico planímetro y altimétrico, incluye: plano de localización geográfica (departamental y municipal), plano de planta (área aprox. 4800 m2) indicando cambios de nivel, linderos, construcciones existentes cuadro de coordenadas de puntos de amarre de levantamiento, cuadro de áreas de edificaciones existentes, identificación de norte geográfico, identificación de los predios y construcciones colindantes, levantamiento de vías colindantes al área de influencia denotando medidas de calzada, levantamiento de redes eléctricas, plano de perfiles topográficos mostrando dentro de ellos alturas de volúmenes existentes, informe topográfico el cual debe incluir localización general del proyecto, método de levantamiento, descripción de actividades realizadas en campo	und	1	2.300.000,00	$2.700.000,00	$2'500'000.00

	tabla de coordenadas general, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).					
2	Estudios de suelos y cimentaciones el cual conlleva la ejecución de perforaciones a 6.00 metros de profundidad (en la zona de la cancha en grama natural se realizara 2 sondeos, en la gradería cubierta se realizara 2 sondeos), incluye caracterización en laboratorio de muestras del perfil del subsuelo e informe final de resultados obtenidos incluyendo también localización general del proyecto, plano de localización de sondeos debidamente georreferenciados, detalle de perfiles estratigráficos para cada sondeo, detalle típico de cimientos según resultados de laboratorio ensayo de percolación del suelo, registro fotográfico de actividades realizadas en campo, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de acreditación de idoneidad.	und	1	$4.500.000,00	$3.900.000,00	$4'200'000.00
3	Diseño arquitectónico incluye: plano de implantación general del proyecto mostrando curvas de nivel, plantas arquitectónicas (generales y de cada uno de los espacios como: cancha sintética, parque infantil y demás proyectados), cubiertas, dos cortes longitudinales, dos cortes transversales, fachadas: norte, sur, oriente, occidente, plano de detalles constructivos, detalle de cerramiento. memoria descriptiva de diseño arquitectónico incluye localización general de proyecto conceptualización del entorno, registro fotográfico del área de influencia indicando orientación y sentido de cada fotografía, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$4.500.000,00	$3.900.000,00	$4'800'000.00
4	Diseño estructural incluye plano de ejes cimentación, plano de vigas de cimientos y vigas aéreas, plano de cubierta de estructura metálica, plano de despieces de elementos estructurales como zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, plano de perfiles longitudinales y transversales en donde se muestren cortes de cimientos, columnas, planos de estructura metálica de cubierta la cual debe incluir detalles de empalmes de tubería, detalle de anclajes memorias de cálculo de diseño estructural, informe de diseño el cual contenga localización general de proyecto, especificaciones técnicas de elementos estructurales, conclusiones y recomendaciones acordes al proyecto, certificación firmada por un ingeniero civil	und	1	$4.500.000,00	$3.900.000,00	$4'200'000.00

	donde conste que los diseños cumplen con la norma NSR 10, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).					
5	Diseño red pluvial. incluye: plano de planta diseño red pluvial (comprende sistema de desagües cancha sintética, graderías cubiertas, parque infantil, senderos, plazoletas y escorrentías de aguas lluvias) en el cual se muestren longitudes y diámetros, cajas de inspección, localización de redes de desagües, especificaciones técnicas de materiales empleados, plano isométrico, detalles constructivos. Informe de diseño de redes pluviales el cual debe contener localización general de proyecto conclusiones y recomendaciones acorde al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$4.500.000,00	$3.900.000,00	$4'500'000.00
6	Diseño eléctrico y de iluminación (zona de cancha sintética, gradería cubierta, parque infantil plazoletas y recorridos peatonales) incluye: planos de instalaciones eléctricas en donde se muestren longitudes para cada uno de los circuitos, diseño de iluminación modelado por software, análisis de riesgo, informe de diseño de redes eléctricas y de iluminación el cual debe contener localización general del proyecto descripción de materiales empleados, especificaciones técnicas eléctricas, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$4.900.000,00	$4.100.000,00	$4'500'000.00
7	Presupuesto general de obra incluye: presupuesto de obra, análisis de precios unitarios (APUS) estudio de mercado (cuando aplique), memorias de cálculo de cantidades, análisis del AIU, análisis de interventoría, cronograma de obra, flujo de fondos, análisis de factor multiplicador, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$5.150.000,00	$4.850.000,00	$5'000'000.00
8	Elaboración de especificaciones técnicas de construcción, modelación 3d, elaboración de 10 renders: imágenes digitales de diferentes perspectivas del modelo 3d del proyecto.	und	1	$1.050.000,00	$950.000,00	$1'000'000.00
9	Elaboración de plan de manejo ambiental el cual debe contener localización general del proyecto, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto lo documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$1.300.000,00	$1.700.000,00	$1'500'000.00

10	Diseño de señalización y/o señalética del parque y/o escenario y/o complejo deportivo, que incluya memoria de diseño, planos, detalles, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable.	und	1	$2.000.000,00	$1.600.000,00	$1'800'000.00
11	Plan de mantenimiento el cual incluye especificaciones puntuales del mantenimiento de los diferentes espacios que se proyecten y presupuesto.	und	1	$900.000,00	$1.100.000,00	$1'000'000.00
TOTAL						**$35.000.000**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($ 35.000.000) M/CTE;** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este precio se constituirá en el presupuesto oficial del proceso de selección.

Nota 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1-4, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.
   Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
   Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

   Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

   a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
   b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

   a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
   b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
   c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
   d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
   e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
   f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de

presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de BERBEO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato,

11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

    Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

    La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin

perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. **Certificación de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM** - presentado por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.

15. **Capacidad Técnica.**

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá relacionar los profesionales que participarán en la realización del contrato (de acuerdo con la asignación de tiempo exigida en estos pliegos de condiciones, indicando la profesión y el área de trabajo), anexando: a) copia de la cedula de ciudadanía, b) carta de compromiso de participación en la ejecución del contrato firmada en original, c) fotocopia del diploma de pregrado y posgrado (si aplica) d) tarjeta profesional (en los casos que la ley lo exija); e) vigencia de la matricula y f) las respectivas certificaciones de trabajo como profesional, expedidas por el empleador o contratante. Para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso de selección el oferente debe contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo cuya formación académica y experiencia mínima requerida se relacionan a continuación:

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
ARQUITECTO MAGISTER EN URBANISMO	Arquitecto con maestría en urbanismo, con más de siete (07) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional respecto a la fecha de cierre de la invitación y mínimo cuatro (4) años de experiencia general como magister. Deberá presentar una (1) certificaciones como arquitecto diseñador de infraestructura deportiva con sus obras complementarias. Anexar carta de disponibilidad y compromiso del 50%.
INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECÁNICO	Ingeniero eléctrico o electromecánico, con más de seis (06) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional respecto a la fecha de cierre de la invitación. Deberá presentar tres (3) certificaciones como diseñador y/o constructor de redes eléctricas. Anexar carta de disponibilidad y compromiso del 50%.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.	Ingeniero civil con especialización en estructuras, con más de cinco (05) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional respecto a la fecha de cierre de la invitación y mínimo cuatro (04) años de experiencia general como especialista. Deberá presentar dos (02) certificaciones como diseñador estructural de equipamientos y/o proyectos de infraestructura deportiva. Anexar carta de disponibilidad y compromiso del 50%.

LABORATORIO	El proponente deberá tener disponibilidad de un laboratorio de suelos, el cual deberá acreditar mediante certificación independiente. el laboratorio debe contar como mínimo con equipo de penetración manual y/o mecánica. En caso que el proponente no sea propietario del laboratorio debe adjuntar una certificación de disponibilidad de laboratorio expedido por un laboratorio de suelos.

NOTA 1: El equipo de profesionales propuesto no podrá hacer parte de diferentes proponentes para el presente proceso de selección.

NOTA 2: Si la experiencia es certificada por el mismo oferente, debe anexar copia del contrato celebrado con la entidad pública o El Municipio, su liquidación o certificación de cumplimiento, de igual manera se deberá allegar copia del contrato celebrado entre profesional presentado y el oferente.

NOTA 3: La liquidación de salud, pensión y riesgos profesionales se tendrá en cuenta los precios establecidos por la gobernación de Boyacá.

16. EXPERIENCIA.

16.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con mínimo dos (2) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, respecto a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso que el proponente no sea ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero que cumpla este requisito.

El proponente deberá acreditar la celebración y liquidación de un (01) contrato de consultoría, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

16.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la celebración y liquidación de dos (02) contratos de consultoría, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, es decir “Consultoría para la elaboración y/o realización de Estudios y diseños para centros deportivos”, cuyo valor sumado sea una (1) vez o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA 1: Si el(los) contrato(s) se suscribió(eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación, en el evento que el RUP no contenga esta información, caso contrario no será necesario.

NOTA 2: En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

NOTA 3: El contrato que se aporte para certificar la experiencia general, deberá contener la totalidad de los códigos solicitados de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

En todo caso, los documentos que se alleguen para certificar la experiencia deberán contener la siguiente información:

- Objeto
- Plazo.
- cargo
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No expedición e las pólizas de seguros dentro de los plazos contenidos en el contrato.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de BERBEO Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.

		garantía que ampare la calidad de los elementos.						Contratista				

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Berbeo, Garantía única que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son

imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

3. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO**. Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro meses más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: **RAFAEL RICARDO ROA MORENO**
Cargo: **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**
Identificación: C.C. 1.053.282.045

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal Incluida (Regla 1)**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)**	**Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio-(AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO

Suiza (Asociación Europea de libre Comercio-AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

Clasificador UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101505	Ingeniería estructural

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones (2)

RAFAEL RICARDO ROA MORENO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS